



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2026-00032305-MPD-DGRH (Feria judicial julio 2026 Coordinación General de Defensa de la Jurisdicción Federal de Comodoro Rivadavia y Defensoría Pública de Víctima con asiento en la Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, ante la proximidad de la feria judicial del mes de julio de 2026, y en función de lo establecido en la RDGN-2020-999-E-MPD-DGN#MPD, corresponde confeccionar la nómina de los Sres. Magistrados y al Funcionario de este Ministerio Público de la Defensa que se desempeñarán a cargo de la “*Coordinación General de Defensa*” en la Jurisdicción Federal de Comodoro Rivadavia y de la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, durante dicho período.

Por ello, en virtud de lo previsto en los Arts. 35 y 36, Inc. d), de la Ley N° 27.149 y el punto II de la RDGN-2026-52-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de Defensor General de la Nación Interino;

RESUELVO:

I. DESIGNAR como autoridad de feria en la “*Coordinación General de Defensa*” de la Jurisdicción Federal de Comodoro Rivadavia, desde el 13 al 24 de julio de 2026 al Sr. Defensor Público de Coordinación, Dr. Guillermo Miguel Garone.

II. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, desde el 13 al 19 de julio de 2026 al Sr. Secretario de Primera Instancia de la dependencia y Defensor Público Coadyuvante, Dr. José Miguel Nuñez; y desde el 20 al 24 de julio de 2026 al Sr. Defensor Público de Víctima, Dr. Pablo Alfredo Candela, titular de la referida dependencia.

III. HACER SABER que dichas autorizaciones de permanencia no podrán modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

IV. HACER SABER el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial; a la Procuración General de la Nación y a la Cámara Nacional y/o Federal que corresponda (Res. DGN N° 1512/13); como así también a los Defensores Públicos y Funcionario que surgen de la presente; a la *Unidad de Implementación del Sistema Acusatorio (UISA-MPD)*; a la *Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad* y a la dirección de correo electrónico portalweb@mpd.gov.ar.

V. ESTABLECER que la presente resolución sea publicada en la página web del Ministerio Público de la Defensa (www.mpd.gov.ar).

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.